

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2013.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de diciembre de 2013, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D^a. Virginia Bacallado García.

D^a. Maria Raquel Marichal de la Paz.

D. Andrés Ramos Hernández.

D. Fernando Meneses Martín.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche, se incorpora antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.

D^a Carmen del Cristo García Estévez, se incorpora antes de la deliberación y votación del punto I del Orden del Día.

NO ASISTEN:

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D. Juan García García.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a Natalia García Valcárcel.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^{ña}. M^a DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la

Corporación; El Sr. Alcalde, da la palabra a la Sra. Secretaria para que dé lectura al auto recibido en éste Ayuntamiento esta misma mañana.

A continuación toma la palabra la Sra. Secretaria, quién manifiesta que dará lectura a la parte dispositiva del auto sobre medidas cautelares recaído en el Procedimiento de Derechos Fundamentales, n^o 423/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 4, que literalmente dice:

“DISPONGO:

1. Acceder a la medidas cautelares solicitadas, para tutelar cautelarmente el derecho fundamental del recurrente previsto en el art. 23 de la Constitución.
2. Suspender cautelarmente los actos recurridos.
3. Restituir de manera cautelar a D. Álvaro Agustín Dávila González en el cargo y pleno ejercicio como Alcalde-Presidente, durante la tramitación del presente procedimiento contencioso.
4. Comunicar el presente Auto al Ayuntamiento de Tacoronte, a los efectos de su inmediato cumplimiento como dispone el art. 134.1 LJCA.”

Acto seguido el Sr. Alcalde, pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 10-09-2013 Y 28-10-2013 Y ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 11-11-2013.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas de Plenos:

- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHAS 10-09-2013.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHAS 28-10-2013.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 11-11-2013.**

Se incorporan antes de la deliberación y votación del presente punto **DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** y **DÑA. CARMEN DEL CRISTO GARCÍA ESTÉVEZ**.

En ese momento, el Sr. Alcalde les informa que, previamente a comenzar el Pleno se dio lectura al auto del Juez, que llegó esta mañana.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, pregunta si el Pleno va a ser Ordinario, respondiéndole el Sr. Alcalde que si. A su vez, pregunta si el auto leído es el mismo que se les han notificado en el día de hoy, respondiéndole la Sra. Secretaria, que si. Continúa diciendo que este Pleno está convocado por el Sr. Don Rodolfo León, el que ejercía de Alcalde hasta el día de hoy, por lo tanto, hay una convocatoria del Ayuntamiento en Pleno y la persona que ocupa la presidencia no es la misma que convoca, tiene dudas, si es legal, si no es legal, independientemente de que en los tribunales hay un proceso, pero ellos solo tienen conocimiento del auto, pero cree que debería de

convocar el Pleno el Alcalde, que está ejerciendo ahora.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, acaba de dar lectura al auto. El auto dice en su apartado tercero y cuarto, restituir de manera cautelar a D. Álvaro Agustín Dávila González en el cargo y pleno ejercicio como Alcalde-Presidente, durante la tramitación del presente procedimiento contencioso.

Comunicar el presente Auto al Ayuntamiento de Tacoronte, a los efectos de su inmediato cumplimiento como dispone el art. 134.1 LJCA.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, pregunta: ¿éste auto contempla la celebración de este Pleno?.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que, éste auto contempla todos actos que se celebren a partir del momento en que se ha recibido en este Ayuntamiento el auto, el 2 de diciembre de 2013, con nº de registro de entrada 016048, a partir de ese momento, se debe restituir de manera cautelar a D. Álvaro Agustín Dávila González en el cargo y pleno ejercicio como Alcalde-Presidente, durante la tramitación del presente contencioso.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, responde que, de todas formas, independientemente de que, esto sea así, “que conste en acta que nosotros vamos a mantener nuestras reservas de la legalidad de éste acto, vamos a acatar el auto, hasta nosotros tener más información y que no es el hecho de que el auto, dicte una medida cautelar de reposición de D. Álvaro Dávila, a la alcaldía, que eso no lo discutimos, sino que, está convocado éste Pleno, por un Alcalde y ahora hay otra persona en la Presidencia del Pleno”, respondiéndole la Sra. Secretaria, que no tiene nada que ver. Continuando D. Ángel diciendo, “que conste en acta, nosotros tenemos nuestro reparo hasta tanto no tengamos toda la información jurídica precisa.”

El **SR. ALCALDE**, le responde que la Secretaria entiende que el Pleno esta convocado por el Alcalde y está presidido por el Alcalde, el que estaba en el momento de convocarse y el que estaba en el momento de celebrarse.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, los siguientes borradores:

- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHAS 10-09-2013.**
- **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHAS 28-10-2013.**
- **ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 11-11-2013.**

II.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN Nº 41/2013 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y

ZONAS VERDES: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, que literalmente dice:

“Como continuación del expediente administrativo nombrado **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DE MUNICIPIO DE TACORONTE, EXP.41/2013**, y en virtud del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de Noviembre de 2013, en la cual se realiza Propuesta de Adjudicación y Requerimiento de documentación a la Empresa **ZONA VERDE, GC S.L.U**, al obtener la mayor puntuación en la valoración de los Sobres B y C; igualmente, constan en el expediente las distintas actas libradas por la Mesa de Contratación así como los distintos informes de valoración suscritos por la asesoría externa y el Ingeniero Agrícola Municipal.

De conformidad a lo establecido en la Cláusula 19 PCAP, y en vista de la puntuación obtenida por los licitadores, la Mesa de Contratación ha realizado **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE, a favor de la Empresa ZONA VERDE, GC S.L.U** al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios señalados en los pliegos.

El orden decreciente de valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESAS:	B	C	TOTAL PUNTOS:
ZONA VERDE, GC S.L.U	41,70	35,45	77,15
INTERJARDÍN, S.L.	33,95	39,58	73,53
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30,30	35,25	65,55
URBASER,S.A	25,60	38,53	64,13
POA JARDINARÍA, S.L.	19,10	39,998	59,10
TALHER, S.A.	14,50	35,36	49,86
SERVINJACA, S.L.	10,75	37,86	48,61
GARDEN, IKA, S.L.	3,50	40,00	43,50

De conformidad a lo establecido en la legislación vigente y a lo señalado en la Cláusula 19 PCAP, por medio de la presente propongo, que el Pleno de la Corporación, adopte acuerdo relativo a requerimiento a la **Empresa ZONA VERDE, GC S.L.U**, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el mismo, proceda a aportar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva. Igualmente deberá aportar los documentos que

acrediten la efectiva disposición de los medios que según su oferta se compromete a adscribir a la ejecución del contrato. Igualmente deberá aportar las copias de las pólizas de seguros exigidas para asegurar la ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22.1 del PCAP, y los justificantes de su abono.

El importe de la garantía definitiva a depositar por el propuesto como adjudicatario asciende a la cantidad de **12.411,28 €.**”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 26 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, se abstendrán como hicieron en la Junta de Portavoces.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, es un expediente que venían trabajando con anterioridad a su cese en el Ayuntamiento, por lo que tiene conocimiento de lo contenía y no tiene ningún problema en votar a favor.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, como ha dicho el compañero Carlos Medina, el expediente se inició en su mandato, y quedó pendiente de abrir el sobre C, y en el transcurso de lo que ha acontecido en estos 40 días se ha abierto el sobre C, se siguió el procedimiento Administrativo, y la Mesa de Contratación, ha propuesto a la Empresa ZONA VERDE como adjudicataria, por lo que votarán a favor de que se siga el procedimiento administrativo que se inició en su momento.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC y SOCIALISTA y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejalía de Contratación, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **tomar en consideración el acta de la Mesa de Contratación de fecha 21-11-2013, así como el resto de las actas emitidas por la Mesa y los informes de valoración que obran en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE TACORONTE, EXP.41/2013.**

SEGUNDO: Requerir a la Entidad Mercantil **ZONA VERDE G.C. S.L.U.**, al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de las proposiciones presentadas, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, proceda a aportar la siguiente documentación:

- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constitución en la Tesorería Municipal, de la Garantía Definitiva, que asciende a la cantidad de **12.411,28 €**.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que según su oferta se compromete a adscribir a la ejecución del contrato.
- Igualmente deberá aportar las copias de las pólizas de seguros exigidas para asegurar la ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 22.1 del PCAP, y los justificantes de su abono.

TERCERO: El orden decreciente de valoración de las proposiciones es la siguiente:

EMPRESAS:	B	C	TOTAL PUNTOS:
INTERJARDÍN, S.L.	33,95	39,58	73,53
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30,30	35,25	65,55
URBASER,S.A	25,60	38,53	64,13
POA JARDINARÍA, S.L.	19,10	39,998	59,10
TALHER, S.A.	14,50	35,36	49,86
SERVINJACA, S.L.	10,75	37,86	48,61
GARDEN, IKA, S.L.	3,50	40,00	43,50

CUARTO: Proceder a publicar el presente acuerdo, en el Perfil del Contratante y de forma fehaciente, mediante correo electrónico a todas las Empresas licitadoras, para su conocimiento y efectos.

QUINTO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL: ACUERDOS A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde retira el presente punto del Orden del Día.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, pregunta si hay que votar la retirada del punto.

La **SRA. SECRETARIA**, le informa que el Presidente tiene potestad para retirar el punto.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, vuelve a preguntar, si se puede retirar un punto que está en el Orden del Día.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, del Orden del Día, el Presidente puede retirar un punto, es interrumpido por D. Ángel, quien le pregunta ¿si se ha hecho con anterioridad, antes de éste momento? o ¿si se ha decidido ahora sobre la marcha?. El Sr. Alcalde, le responde, que sobre la marcha no, porque firmó la notificación del auto, a las dos de la tarde y desde ese momento empezó a desempeñar las funciones de Alcalde, porque el auto entiende y si no la Secretaria lo aclara, que es de aplicación inmediata, “o sea, yo un segundo después de haber firmado volvía a ser Alcalde y los Concejales un minuto después o un segundo después de haber firmado recuperaban las competencias, por tanto yo le dije a la Secretaria que retiraría ésta tarde este punto del Orden del Día, como una competencia que tiene el Alcalde”.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le pregunta al Sr. Alcalde, si sólo habrá esta alteración en el Orden del Día?, respondiéndole que de momento si, en el resto le comentará algo.

El presente punto es retirado por el Sr. Alcalde.

IV.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DEFINITIVO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, REFERENTE A LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.-

A continuación se da cuenta del escrito remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias y que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 26 de noviembre de 2013, con número de registro 2013-015764, conteniendo informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2011.

RESULTANDO: Que el presente punto, no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Actividades Económicas, por lo que se deberá llevar a su conocimiento, en la primera sesión que celebre.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, aunque es una dación de cuentas, detectan una serie de irregularidades en dicho informe, hay cosas que no cumplen, el balance no coincide, hay una serie de puntos que si quiere las pasa a relacionar, en ese momento es interrumpido por el Sr. Alcalde, quién le indica que es una dación de cuentas, respondiéndole D. Ángel, que es una dación de cuentas efectivamente, pero en 2011 tuvimos un caso peculiar, fue época electoral y desde principios de año hasta junio había un Alcalde y a partir de junio había otro Alcalde, por lo tanto, si había responsabilidades estarán compartidas o serán de una persona sola o de un equipo de gobierno, por lo que la Interventora, que es la que puede aclarar un poco esto y aunque sea una dación de cuentas, ella podría aportar o aclarar

alguna cuestión de lo que han detectado.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, como bien dice D. Ángel, la audiencia de cuentas, es muy explícita en su informe, y todas las incidencias que hace la Audiencia de Cuentas, a la Cuenta General del 2011, están muy bien detalladas, ella no es quién para pronunciarse.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le pregunta ¿Cuál es su valoración?.

La **SRA. INTERVENTORA**, le responde que, su valoración es que se somete totalmente a lo que dice la Audiencia de Cuentas.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, que han detectado una serie de incidencia o irregularidades y por lo tanto tomarán las acciones pertinentes, para que se restablezca o se aclare.

La Corporación, queda enterada del informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas correspondiente al ejercicio 2011.

V.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO.-

En éste punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Sí se puede pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio el Gobierno de España aprobó un paquete de medidas normativas agrupadas en la denominada Reforma Energética que son un obstáculo, por no decir un ataque, a los pilares de un sistema energético propio del siglo XXI, basado en el ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, las fuentes renovables y el autoconsumo.

Más recientemente, el mismo Gobierno ha aprobado el anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico y lo ha remitido a las Cortes para su prontísima tramitación, probablemente antes de que finalice este año 2013. No es aceptable que una reforma de la profundidad y alcance de ésta, que modifica sustancialmente una ley vigente durante los últimos 16 años, se realice en apenas cuatro meses y sin una adecuada discusión con todos los agentes socio-económicos implicados.

Desde 2009 se aplican políticas de ahogamiento de las energías renovables, precisamente cuando su nivel de desarrollo comenzó a desplazar al mix eléctrico hegemónico basado en el carbón, el gas y la energía nuclear. En los siete primeros meses de este año las renovables produjeron casi un tercio de la electricidad.

Las renovables vienen siendo una fuente de ingresos para muchos ayuntamientos, por la amplia dispersión territorial de muchas instalaciones de potencias relativamente bajas, en contraste con las grandes centrales de combustible fósil y nuclear. Aun más importante es su demostrada capacidad de generación de empleo, desde la ingeniería y fabricación de paneles solares y aerogeneradores, hasta la instalación y el mantenimiento. Servicios estos últimos que por su capilaridad territorial son motor de un empleo menos centralizado en los grandes núcleos urbanos y por tanto capaces de revitalizar la actividad económica de medianas y pequeñas poblaciones.

La eficiencia, el ahorro, el autoconsumo y las renovables son factores de reactivación económica y de creación de empleo, y a la vez instrumentos necesarios para reducir las importaciones energéticas. En un país con una altísima dependencia energética del exterior (un 80% cuando la media de la Unión Europea es del 50% y en Canarias un 95%), debería ser prioritario un cambio del modelo energético para protegernos del alza de los precios del petróleo y el gas natural que en los últimos diez años ha subido un 300%.

La reforma que presenta el Gobierno español no atiende a estos graves problemas. Señala a las renovables como únicas responsables de la insostenibilidad económica del sistema eléctrico cuando se trata de factores estructurales. Como ilustración véase que sólo la desviación de la última subida del petróleo, 10,6% en lo que va de año, supone un coste añadido que duplica el pretendido ahorro de la reforma eléctrica. Las primas que se aplican a la electricidad renovable son una compensación que retribuye los costes ambientales, sociales y de suministro que el resto de fuentes no internalizan. Las energías renovables bajan el precio mayorista de la electricidad, ahorran pérdidas en la red, reducen la dependencia energética y eliminan las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Arrinconando a las fuentes autóctonas, como las renovables, o al ahorro se está agravando hasta límites imprevisibles la vulnerabilidad del Estado.

El mecanismo que pretende activar este anteproyecto de ley para solucionar el déficit de tarifa es el aumento de la recaudación mediante el crecimiento del consumo eléctrico y del precio que pagan los consumidores. Se quiere modificar la estructura del recibo para que aunque el usuario utilice menos electricidad pague mucho más por la potencia contratada mientras que se reduce la cantidad que depende de la energía consumida. Como ejemplo, para un usuario doméstico cuyo consumo sea igual a la mitad del consumo medio del país (unos 2.000 kWh/año), el cambio de sistema comporta una subida del 10%. Para quién consuma el doble de la media del país, el nuevo sistema de facturación significa un ahorro de más del 25%. Se premia así el comportamiento despilfarrador y se desincentiva la introducción de

equipamiento eléctrico eficiente, no sólo en el sector doméstico, sino también en el industrial.

Esta reforma carga contra ciudadanos y renovables, mientras las grandes empresas eléctricas, a pesar de sus quejas, apenas verán arañados sus beneficios. En un escenario de crisis económica y de la demanda interna, esta política energética es inviable y desastrosa.

El anteproyecto de Ley del Sector Eléctrico entra en contradicción con avances hacia la sostenibilidad. En concreto con la Ley 8/2013 de Rehabilitación y la actualización del Código Técnico de la Edificación, que ha elaborado el Ministerio de Fomento para reactivar la economía y crear empleo a través del autoconsumo, la eficiencia y la rehabilitación energética de edificios en cumplimiento de las Directivas Europeas de Eficiencia Energética. Con esta reforma eléctrica será en la práctica inviable.

Tampoco podrá abordarse una política medioambiental más allá del papel. En concreto, la lucha contra el cambio climático no es compatible con que la generación de electricidad sea (con un 23,5% del total) el sector que más contribuyó en 2012 a las emisiones de CO₂. El calentamiento global es un problema ignorado por el Gobierno pero muy real. El último informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) de la ONU, hecho público a finales de septiembre de este año, confirma el aumento de las temperaturas y la reducción de precipitaciones y del agua disponible en los países del arco mediterráneo. Nuestro país será uno de los más afectados de Europa. Retrasar la reducción de emisiones nos colocará en una situación mucho más difícil en un futuro muy próximo.

Además, nos hemos comprometido a ello. Efectivamente, España, como el resto de los socios comunitarios, acordó en la Cumbre europea de marzo de 2007 cumplir tres objetivos medioambientales para el año 2020: reducir en un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a 1990, mejorar en un 20% la eficiencia energética y alcanzar el 20% de energía primaria de origen renovable. La Comisión Europea ya ha manifestado su preocupación por la amenaza que supone la política eléctrica del gobierno en el cumplimiento de estos compromisos.

La reforma de la ley del sector eléctrico afecta directamente al ayuntamiento de Tacoronte, al diseñar una política energética que penaliza el ahorro y la eficiencia, con los incrementos del 63% en el término de potencia de los contratos y con el peaje de respaldo en su propuesta de autoconsumo, pagar por la energía autogenerada aunque no se haya usado la red, algo insólito y que ha sorprendido a medio mundo, en su afán recaudador, una especie de impuesto por usar el sol. Y, sobre todo, porque las directrices de la citada reforma son contrarias a los objetivos de eficiencia, reducción de emisiones de CO₂ e incremento de las energías renovables del plan estratégico de la UE 20+20+20, y del denominado Pacto de los Alcaldes, coordinado por el Cabildo Insular de Tenerife y que este Ayuntamiento ha suscrito, junto a los de otros municipios de Tenerife.

Particularmente, el trato dado al sector de las energías del régimen especial, vulnerando la seguridad jurídica de los titulares de las inversiones que hicieron caso al BOE y, ahora, con efecto retroactivo se les cambia las condiciones del contrato, recortes, moratoria e impuestos a la generación y que ha terminado por eliminar las primas a las renovables, dando cumplimiento a las exigencias de las eléctricas. Todo ello como consecuencia de una reforma eléctrica que parte de un mal diagnóstico, al culpar a las primas de las renovables de la causa del déficit de tarifa que anda ya por unos 29.000 millones de euros. Cuando el verdadero problema está en un mercado eléctrico prisionero de los intereses de UNESA y regulado a su imagen y semejanza donde los órganos reguladores (CNE y CNC), supuestamente independientes, pintan muy poco, tan poco que los acaban de suprimir y pasar sus competencias al ministerio de industria dentro de un único organismo, la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia (CNMC), recientemente constituido y que aglutina a los órganos reguladores de todos los mercados. Este contexto de cambio sustancial en el sector eléctrico perjudica, además de los proyectos de iniciativas privadas, también el futuro de otros proyectos que pudieran desarrollarse en nuestro municipio en un futuro quizá no muy lejano, como el de una central hidro-eólica, que en su momento propusiera Sí se puede al Pleno de Tacoronte. En este sentido, entendemos que el actual grupo de gobierno local debería valorar la presentación de un recurso, al igual que el presentado por otras entidades públicas y privadas, ante la inseguridad jurídica creada por la retroactividad de la reforma.

Otra de las consecuencias de los cambios normativos en el sector eléctrico es la subida de la factura de la luz que va a repercutir en la hacienda local, al igual que en las economías de todos los vecinos de Tacoronte.

La actividad económica del municipio se verá sin duda mermada, resultando especialmente inaceptable su efecto sobre los ciudadanos económicamente más débiles. Las organizaciones de acción social ya vienen denunciando el aumento de la denominada "pobreza energética" entre la sociedad española. En 2010 casi un 8% de los hogares tienen dificultades para abonar su recibo de la luz y cabe pensar que la evolución desde entonces no ha sido positiva.

La reforma del gobierno penaliza tres veces al consumidor a través de la subida de la luz, de los impuestos y de la imposibilidad de acceder al autoconsumo. Esta modalidad de generación combina la autonomía ciudadana en la producción de una parte de la electricidad que necesita con su cesión a la red cuando no la consume. Pues bien, el Gobierno central pretende hacerla tan cara que su contribución se quede en anecdótica. El oligopolio eléctrico tradicional es protegido una vez más de la competencia.

Por último, hay que insistir en que esta reforma se ha elaborado sin la participación de los sectores afectados ni de los consumidores y con severas críticas tanto del órgano regulador, la Comisión Nacional de la Energía, como del la Comisión Nacional de la Competencia. En definitiva con un preocupante déficit democrático y sin transparencia en la evaluación de la responsabilidad de los distintos agentes en la creación del déficit tarifario y en el reparto del pago de esa deuda.

Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en el Ayuntamiento de Tacoronte, adscritos al Grupo Mixto de este Consistorio, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Tacoronte acuerda expresar su rotundo rechazo al anteproyecto de Ley de reforma del sector eléctrico que ha elaborado el Gobierno de España.*
- 2. Al mismo tiempo, este Ayuntamiento acuerda comunicar al Gobierno central la necesidad de que se respeten los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, contribución de las fuentes renovables al mix eléctrico y nivel de ahorro energético, compromisos con los que el Ayuntamiento de Tacoronte se ha comprometido a través de la firma del Pacto de los Alcaldes.*
- 3. Asimismo, esta Administración local acuerda instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria a presentar un recurso de inconstitucionalidad a la ley del sector eléctrico como ya lo han hecho otras Comunidades Autónomas del Estado español.*
- 4. Por último, esta Corporación acuerda solicitar al Gobierno canario la redacción de un Plan Energético Canario alternativo basado en el máximo aprovechamiento de nuestros recursos renovables a través de la generación distribuida, el ahorro y la eficiencia energética, partiendo de una auditoría de costes de los sistemas eléctricos insulares y del potencial de las energías primarias renovables de las islas.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, como ya explicó en la Junta de Portavoces, el motivo de traer esta moción, es porque están disconformes con la reforma del sector eléctrico, lo que viene a primar la generación de energía con los combustibles fósiles, en detrimento de las energía alternativa, lo que lleva a que no se cumplan los objetivos del Pacto de los Alcaldes, 20-20-20, penalizando la producción y la generación de energías alternativas. Su grupo plantea que se retire la reforma del sector eléctrico, por entender que es nociva y que prima más la energía con medios convenciones, lo que es un grave atentado al medio ambiente y la liberación del Co² a la atmósfera, en vez de reducir, se está generando y liberando más Co² a la atmósfera.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, como representante del Partido Socialistas y a falta de contenido de debate, que

hubiera estado muy bien, van a apoyar la moción, porque entiende que es una de tantas medidas que nacen sin el consenso y sin el acuerdo de las Entidades Públicas y organismos.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, como le comentó en la Junta de Portavoces, les íbamos a apoyar esta moción, porque están totalmente de acuerdo con ella. Decirles que el Grupo de Coalición Canarias, en el Congreso, ha presentado el viernes por parte de Dña. Ana M^a Oramas algo aproximadamente en el mismo sentido. Además añade que es lamentable lo ocurrido este viernes, cuando el Sr. Montoro, ha quitado 3.200 millones que estaban previstos que pusiera el Estado para pagar la deuda que tienen las compañías eléctricas, y que por tanto van a tener que asumir todos los ciudadanos, de los que además 900 iban expresamente dedicado a territorio no Peninsular, a Baleares y Canarias, por ello apoyan la moción.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos, la propuesta formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda expresar su rotundo rechazo al anteproyecto de Ley de reforma del sector eléctrico que ha elaborado el Gobierno de España.**

SEGUNDO: Al mismo tiempo, este Ayuntamiento acuerda comunicar al Gobierno central la necesidad de que se respeten los compromisos internacionales adquiridos por el Estado español en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, contribución de las fuentes renovables al mix eléctrico y nivel de ahorro energético, compromisos con los que el Ayuntamiento de Tacoronte se ha comprometido a través de la firma del Pacto de los Alcaldes.

TERCERO: Asimismo, esta Administración local acuerda instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Canaria a presentar un recurso de inconstitucionalidad a la ley del sector eléctrico como ya lo han hecho otras Comunidades Autónomas del Estado español.

CUARTO: Por último, esta Corporación acuerda solicitar al Gobierno Canario la redacción de un Plan Energético Canario alternativo basado en el máximo aprovechamiento de nuestros recursos renovables a través de la generación distribuida, el ahorro y la eficiencia energética, partiendo de una auditoría de costes de los sistemas eléctricos insulares y del potencial de las energías primarias renovables de las islas.

VI.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE RELATIVA A LA MEJORA Y DINAMIZACIÓN DE LA RADIO PÚBLICA MUNICIPAL, RADIO NORTE.-

A continuación se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

*“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Sí se puede pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la información es uno de los derechos civiles básicos de toda sociedad que se precie de libre, justa y democrática, estando expresamente reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (“Todo individuo tiene derecho a [...] recibir informaciones [...] por cualquier medio de expresión.”) y, en el caso español, en la Constitución de 1978, que reconoce y protege –entre otros- el derecho a “comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

En este marco general, los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión o las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como internet) vienen a contribuir a que las informaciones, las opiniones, la ciencia y la tecnología, la cultura, la política o cualquier otro aspecto de la actividad humana puedan difundirse entre todos los miembros de la comunidad social, cada día más globalizada.

Empero, junto a las grandes corporaciones de la información, cuyas tareas suelen estar centradas en vastos ámbitos y grandes escalas, los pequeños medios de comunicación local, por su proximidad al día a día de las poblaciones más o menos pequeñas como la nuestra, juegan un importante papel a la hora de fomentar la percepción de pertenencia a la comunidad, resaltar las noticias más vinculadas con los vecinos y mejorar la cohesión de esa sociedad, propiciando la participación ciudadana, el aprecio a los valores propios y el fomento de la convivencia democrática y el debate ciudadano sobre los asuntos públicos, siempre desde la pluralidad y el debido respeto hacia otras formas de pensar.

En este sentido, cabe recordar que en las dependencias de esta Ayuntamiento tiene su sede una emisora local que, con sus dos décadas de existencia, es la decana de las emisoras locales de Tenerife. Efectivamente, Radio Norte ha desempeñado una destacada labor informativa, formativa y de entretenimiento, sirviendo por otra parte como escuela en la cual muchos destacados profesionales de radio y televisión descubrieron su vocación y comenzaron a formarse en ese mundillo.

Sin embargo, este valioso recurso ha ido experimentando un paulatino languidecimiento, circunstancia que ha sido puesta de relieve en varios momentos de la reciente vida política municipal por algunos partidos como Sí se puede, PSOE o PP.

Es oportuno, en este sentido, rescatar del olvido el hecho de que el día 5 de febrero de 2010, el entonces concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife, José García Casanova, elevó al Pleno una moción para promover la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Consistorio tacorontero y la Universidad de La Laguna, a fin de que el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Información de dicho centro docente pudiesen realizar sus prácticas en las instalaciones de Radio Norte. Dicho Convenio, sin coste económico, tendría la virtud de contribuir a la mejor formación del estudiantado universitario a la par que nuestra radio podría beneficiarse con nuevos enfoques y la creación de espacios más dinámicos y de creciente calidad en sus contenidos. Muchas serían las posibilidades que dicha colaboración interinstitucional abrirían, entre las que cabría destacar la formación de personas de nuestro municipio para acercarles al mundo de la radiodifusión como afición o incluso como medio de ganarse honradamente la vida.

*La referida moción fue **aprobada por unanimidad** de todos los grupos municipales pero, desafortunadamente, dicho acuerdo plenario nunca llegó a sustanciarse, sin que conozcamos las razones de tal incumplimiento.*

A nuestro entender, en estos momentos críticos en que nos ha tocado vivir, no deberíamos dejar pasar la oportunidad de contar con este importante recurso y de afrontar con decisión su rescate y potenciación como referente de la comunicación al servicio de los habitantes de nuestro municipio y de nuestra comarca.

Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en el Ayuntamiento de Tacoronte, adscritos al Grupo Mixto de este Consistorio, elevan a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Tacoronte acuerda apoyar decididamente a la emisora municipal, Radio Norte, por su importante papel de servicio público en materia informativa, formativa y de entretenimiento, fomento de la cultura en su sentido más amplio, reactivación de las actividades socio-económicas y vehículo para la participación ciudadana.*
- 2. En este sentido, esta Corporación acuerda encomendar al grupo de gobierno local que lleve a cabo cuantas gestiones fuesen necesarias para dar cumplimiento al acuerdo unánime, de fecha 5 de febrero de 2010, mediante el que se aprobó la propuesta de Alternativa Sí se puede por Tenerife de convenir la colaboración de la Universidad de La Laguna y este Ayuntamiento a fin de que el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación pueda realizar prácticas en la emisora municipal Radio Norte.*
- 3. Asimismo, y como primer paso en esta nueva etapa de la radio municipal, el Ayuntamiento de Tacoronte acuerda que -en lo sucesivo- los Plenos sean retransmitidos por dicha emisora pública, a fin de ampliar la difusión de dichos actos entre nuestros vecinos y vecinas.*

4. Por último, este Ayuntamiento acuerda, con carácter urgente, crear el Consejo de la radio municipal, integrado por representantes de todos los grupos políticos, a fin de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación, garantizando en todo momento la veracidad de la información, la pluralidad de los contenidos de los programas y el fomento de la participación de la ciudadanía en los espacios radiofónicos.”

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE**, pide dejar sobre mesa hasta el próximo Pleno la presente moción, teniendo en cuenta que el concejal que llevaba hasta ahora la radio pública, no está.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, pregunta si el informe a que aludían en la Junta de Portavoces no está disponible.

El **SR. ALCALDE**, le responde, que él por lo menos no, **COALICIÓN CANARIA-PNC**, no lo tiene.

La **SRA. SECRETARIA**, informa que, al expediente no se ha aportado nada.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, una vez consultado con su compañera de Grupo acepta dejar sobre mesa el expediente hasta el próximo Pleno

El presente punto queda sobre mesa hasta el próximo Pleno.

VII.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MATADERO INSULAR.-

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Sí se puede pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa mixta MATADERO INSULAR DE TENERIFE S.A. fue constituida el 1 de mayo de 1993, con el objetivo de gestionar el servicio insular de matanza de animales, asumido por el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones fijadas en el contrato establecido en dicha fecha, para gestión del servicio público. Comprende este servicio las actividades de sacrificio de ganado, preparación y conservación de carne, incubación de aves y eliminación de restos orgánicos de estas operaciones.

En sus más de 20 años de existencia, esta empresa (en la que el Cabildo aporta un 38% del capital social, estando el resto en manos de ganaderos, carniceros y varios ayuntamientos de la Isla) se ha demostrado como un necesario servicio, que garantiza la calidad y abastecimiento de carnes del país a nuestra población, al tiempo que presta un servicio indispensable para los propietarios de ganado vacuno, porcino, a los cunicultores y a las granjas avícolas.

Sin embargo, desde hace aproximadamente seis años, dicha empresa mixta no deja de generar problemas, trascendiendo en la prensa las dificultades económicas que tiene para continuar su gestión.

Diversas amenazas de suspensión de pagos, de recorte de plantilla o incluso, de cierre, han llevado a los trabajadores del MIT a realizar distintos actos de protesta, incluida la huelga.

Diversas razones se han esgrimido en la prensa para justificar la situación de crisis económica del MIT: existencia de deudas importantes por préstamos bancarios, falta de aportación en los costes de producción por parte de algunos ayuntamientos y ganaderos, falta de modernización en las instalaciones para agilizar el trabajo, coste de la eliminación de los residuos generados, etc.

En todo caso, parece casi increíble que un servicio tan importante como éste, que da cobertura a toda la isla de Tenerife, pueda tener déficit en su gestión, máxime existiendo ayudas procedentes de la Unión Europea destinadas a cubrir varios aspectos en el sector primario.

La existencia de importantes subvenciones a unas pocas empresas importadoras a través del R.E.A. genera además una competencia desleal, ya que el coste final de los productos importados, con mayor subvención que los producidos en Tenerife, permiten que su precio final no pueda tener competencia.

Debemos tener en cuenta además que la desaparición del MIT tendría un efecto negativo sobre múltiples sectores de la economía tinerfeña relacionada con el sector primario: ganaderos, carniceros, comercios de artículos frescos, veterinarios, productores de pastos y piensos, etc. Pero especialmente dañina sería este cese para el consumidor local, que dejaría de tener a su disposición una serie de productos frescos, con garantías sanitarias, originarios de nuestra propia Isla. En su lugar, se tendría que recurrir al aumento del consumo de los productos importados, muchas veces sin las garantías totales en cuanto a tratamiento en origen y alimentación del animal sacrificado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal de Alternativa Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal en el Ayuntamiento de Tacoronte, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1) *El Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte, consciente de los daños que la desaparición del Matadero Insular de Tenerife podría generar en una parte de la economía de nuestro municipio y comarca, así como en la calidad de los productos frescos que se ofertan a la población, acuerda declarar institucionalmente el apoyo a:*
 - *La defensa de los servicios públicos prestados por el M.I.T.*
 - *La adjudicación de nuevas subvenciones públicas bien sean del Gobierno de Canarias, del Gobierno del estado español o de la Unión Europea, para garantizar el mantenimiento de esta actividad sin pérdidas.*
 - *La creación de un nuevo modelo de gestión que permita que en el futuro inmediato no se sigan generando pérdidas con esta actividad.*
 - *El mantenimiento de la plantilla de trabajadores/as del MIT*
 - *La exigencia de que los ayuntamientos y empresarios participantes en el capital social, cumplan con su parte de responsabilidad adquirida en el mantenimiento de dicha sociedad mixta.*
- 2) *Igualmente, el Ayuntamiento de Tacoronte rechaza cualquier solución que no contemple la continuidad del funcionamiento de este centro a nivel insular, así como su privatización total.*
- 3) *Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, solicita el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la difusión de una campaña publicitaria dirigida a los ciudadanos de la Isla, en la que se informe sobre la calidad y necesidad de consumo de las carnes procedentes del MIT.*
- 4) *Por último, este Pleno acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife, al Gobierno de Canarias, solicitando el mantenimiento de los servicios públicos realizados por el Matadero Insular, y dar traslado de la presente moción al resto de Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para invitarles a adoptar una iniciativa similar.”*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, la moción la traen, puesto que hasta hace poco se ha resuelto el conflicto que tenían los trabajadores por no cobrar su salario por parte de la empresa, por el momento se les ha garantizado la continuidad en la empresa. Creen que la Empresa Mixta constituida por el Cabildo y fondos privados, cumple una función social y también sirve, para recibir las carnes de producción propia en

la Isla, redundando en la calidad de nuestras carnes y también en la competencia que tienen las carnes importadas, con las carnes del país. Esto sirve para los ganaderos no se vean afectados por la importación de carnes, puesto que si el Matadero no existe o deja de funcionar, todo tiene que venir de fuera, con el agravante del encarecimiento de los productos cárnicos, afectando a los productores de carne local. Ese es el motivo de la moción para que se mantenga el servicio público del Matadero, y en tal sentido dirigirse al Cabildo para que haga el esfuerzo y siga manteniendo el servicio del Matadero tan vital para nuestra Isla.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, como bien aporta en la moción y aparte de la exposición de motivos, bien sabemos la importancia que tiene el Matadero Insular por la actividad que tiene, mucho más donde se realiza esa actividad. Como también han dicho hace una semana se alcanzó un acuerdo del Comité de Empresa y patronal en este caso el Cabildo, para una serie de compromisos por las partes, para redactar un informe de viabilidad económica para el sostén del servicio dentro de la misma figura que mantiene hasta el momento, que es de carácter público, que es por lo que ellos apuestan, siendo así, están totalmente de acuerdo en dirigirse al Cabildo para que las conversaciones vayan en ese sentido y se mantenga dentro de la viabilidad económica y el esfuerzo de las instituciones de mantener el servicio, para mejora producto interior, por lo que apoyan la moción.

El **SR. ALCALDE**, manifiesta que, se puso en contacto con el Consejero de agricultura, ganadería y pesca del Cabildo, y le ha comentado lo mismo que ha manifestado Don Ángel y que no va a repetir, por ello apoyan la moción.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos, la propuesta formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Tacoronte, consciente de los daños que la desaparición del Matadero Insular de Tenerife podría generar en una parte de la economía de nuestro municipio y comarca, así como en la calidad de los productos frescos que se ofertan a la población, acuerda declarar institucionalmente el apoyo a:**

- **La defensa de los servicios públicos prestados por el M.I.T.**
- **La adjudicación de nuevas subvenciones públicas bien sean del Gobierno de Canarias, del Gobierno del estado español o de la Unión Europea, para garantizar el mantenimiento de esta actividad sin pérdidas.**
- **La creación de un nuevo modelo de gestión que permita que en el futuro inmediato no se sigan generando pérdidas con esta actividad.**

- **El mantenimiento de la plantilla de trabajadores/as del MIT**
- **La exigencia de que los ayuntamientos y empresarios participantes en el capital social, cumplan con su parte de responsabilidad adquirida en el mantenimiento de dicha sociedad mixta.**

SEGUNDO: Igualmente, el Ayuntamiento de Tacoronte rechaza cualquier solución que no contemple la continuidad del funcionamiento de este centro a nivel insular, así como su privatización total.

TERCERO: Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte, solicita el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la difusión de una campaña publicitaria dirigida a los ciudadanos de la Isla, en la que se informe sobre la calidad y necesidad de consumo de las carnes procedentes del MIT.

CUARTO: Por último, este Pleno acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife, al Gobierno de Canarias, solicitando el mantenimiento de los servicios públicos realizados por el Matadero Insular, y dar traslado de la presente moción al resto de Ayuntamientos de la Isla de Tenerife para invitarles a adoptar una iniciativa similar.

VIII.- MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL GRUPO DE GOBIERNO.-

En este punto se da cuenta de la moción formulada por COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“Álvaro Dávila González, Portavoz del grupo municipal CC-PNC del Ayuntamiento de Tacoronte, en su nombre y en el de todos los Concejales de dicho grupo, en uso de las atribuciones que les confiere el art. 97.3 del R.O.F. presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente Moción para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la toma de posesión del nuevo Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento con la Moción de Censura del día 22 de octubre de 2013, se ha producido un cambio radical en el funcionamiento democrático de este Ayuntamiento, pues desde la constitución del primer Ayuntamiento democrático, siempre se han contestado a los escritos presentados por los concejales de la oposición, cosa que ahora no ocurre.

Con el nuevo Grupo de Gobierno esto ha dejado de ser así, lo que demuestra el talante de los nuevos dirigentes, que se les llena la boca de participación y democracia, pero luego actúan en sentido contrario.

Hemos presentado con fecha 29 de octubre una solicitud de certificación de la suma de los salarios del grupo de Gobierno con fechas 8 de octubre, 21 de octubre y 28 de octubre.

No se nos ha contestado a esa petición a pesar de haber pasado más de un mes y a pesar de haberlo reiterado con fechas 7 de noviembre, 20 de noviembre y 26 de noviembre.

Asimismo, a raíz de las afirmaciones del Alcalde en el pasado pleno, se ha solicitado certificación de los pagos realizados al letrado D. Domingo Castillo Gil, con fecha 12 de noviembre y reiterado el día 20 de noviembre y 26 de noviembre, al no tener respuesta.

Por todo lo expuesto, los Concejales del grupo municipal CC-PNC de este Ayuntamiento elevan al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que, por parte del Grupo de Gobierno, se conteste de forma inmediata las solicitudes de certificación pedidas por el grupo CC-PNC, alguna de ellas desde hace más de un mes.

2.- Que el grupo de gobierno respete la normativa vigente y responda a las solicitudes de información que realicen los concejales de la oposición en los plazos previstos en la ley.”

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de noviembre de 2013, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde retira la moción.

IX.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de fechas 04-11-2013 al 22-11-2013, que corresponden con los números 3514 al 3782.

X.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto el Sr. Alcalde, informa que, solamente van a quedar enterados de los ruegos, y las preguntas formuladas se contestaran en el próximo Pleno:

1.- RUEGOS FORMULADOS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE:

“RUEGOS

1. Rogamos al equipo de gobierno que proceda a dar las instrucciones

- oportunas a fin de que se agilice la publicación de las actas de los Plenos en la página web municipal, ya que en la actualidad hay un desfase de varios meses.*
- 2. Se ruega al equipo de gobierno que, en lo sucesivo, se dé difusión del orden del día de los Plenos, con la suficiente anticipación, mediante su publicación en la página web municipal y en los tableros de anuncios colocados en los barrios así como por medio de la radio municipal.*
 - 3. Se ruega que, a partir de ahora, para asistir a los actos y eventos organizados en el Auditorio Municipal, no se exima a los ediles de este Ayuntamiento de pagar la correspondiente entrada; asimismo rogamos que no se reserven butacas ni a los concejales ni a sus invitados, con excepción del Alcalde y del edil responsable del acto, ya que en la mayoría de actos suelen quedar vacíos los sitios reservados a la Corporación, en claro detrimento del aforo disponible para el resto de ciudadanos.*
 - 4. Existe un hueco en uno de los márgenes de la carretera de Carril Alto, a la altura del número 23, en la confluencia con la calle Carril de Millete. Rogamos se proceda a su reparación urgente para garantizar la seguridad de los usuarios de dicha vía, evitando posibles caídas de los mismos.*
 - 5. En el pleno del pasado mes de noviembre hicimos un ruego en voz, y reiteramos ahora, para que se convoque a los concejales del Grupo Mixto a cuantas reuniones tenga programadas el grupo de gobierno con los distintos colectivos ciudadanos (asociaciones de vecinos, mercadillo del agricultor, etc.).*
 - 6. En el pleno del pasado mes de noviembre realizamos un ruego en voz, y reiteramos en el presente pleno, para que la limpieza vial se realice de forma completa y periódica en todos los barrios del municipio, a lo largo de todo el año.*
 - 7. En el pleno del pasado mes de noviembre hicimos un ruego en voz, y reiteramos nuevamente ahora, para que la participación de concejales en los distintos foros municipales y órganos colegiados de los que forme parte este Ayuntamiento se realice respetando escrupulosamente la proporcionalidad del número de ediles de cada grupo político.”*

Quedar enterados de los ruegos.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si tienen ruegos o preguntas para el próximo Pleno:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula la siguiente pregunta y ruego:

Pregunta: *¿Hay quórum suficiente para la celebración de éste Pleno y si los acuerdos tomados son plenamente válidos?. La **SRA. SECRETARIA**, le responde que si.*

Ruego: *Nosotros como se ha demostrado hemos mantenido nuestra responsabilidad y nuestra distancia ante los asuntos y digamos las discusiones dentro del Grupo de Gobierno y fuera de él, creemos que si volvemos a la situación anterior del 22 de octubre, a la situación que no favorecía nada al dialogo, más bien a la imposición, si volvemos a la situación anterior del 22 de octubre, le haremos un mal servicio a Tacoronte y Tacoronte no ira mejor, sino*

ira peor, por lo tanto creemos que si el Alcalde, D. Álvaro Dávila no ha cambiado y no va a cambiar, pues seguiremos en la misma situación anterior al 22 de octubre, mal nos irá. Hacemos un llamamiento al dialogo al consenso y nosotros estaremos dispuestos a dialogar y a consensuar aquellos por el interés general de todos los Tacoronteros. Por lo tanto nosotros rogamos que se haga un esfuerzo, para que Tacoronte vaya a mejor y el Ayuntamiento también.

El SR. ALCALDE, manifiesta que, no pensaba intervenir, pero a raíz del ruego suyo, si que lo voy a hacer, además muy brevemente, hay algo con lo que evidentemente no estoy de acuerdo con usted, el grupo de gobierno anterior si hay algo que hizo siempre en todo momento fue intentar de llegar a acuerdos con todos y cada uno de los grupos componentes de este Ayuntamiento, otra cosa es que se haya conseguido o no se haya conseguido. Cuando dos Grupos como Alternativa si se puede y el Grupo de Gobierno que estaba, no llegábamos a un acuerdo en algún punto, no significa imposición, significa que hay unas mayorías que a establecido el pueblo y nada más y nosotros volvemos a gobernar, y volvemos al Ayuntamiento con la misma intención que estábamos es la de trabajar por este pueblo y yo creo que si hay algo que quedó claro en estos dos años y medio que estuvimos es que hemos trabajado, iba a decir una frase, pero que es políticamente incorrecta, iba ha decir trabajamos muchísimo, y eso es lo que vamos a seguir haciendo, seguir trabajando dura e intensamente, tratando de conseguir el mayor acuerdo y el mayor consenso posible, lo hicimos antes y lo vamos ha seguir haciendo ahora y por supuesto, espero la mayor colaboración y ayuda de los concejales de Alternativa si se puede, de los concejales del Partidos Popular que no están e incluso de los concejales no adscritos que tampoco han venido.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, puesto que esto parece una mini toma de posesión por las circunstancias, yo más que un ruego a la Presidencia, casi que aprovecho el acta para, tanto, no, por los que están, como por lo que si están y aprovechando que hoy tenemos público igual que medios de comunicación, yo les pido disculpas a los ciudadanos por el bochorno, por la indefensión, por la mala situación, que al fin y al cabo son los que la padecen. Pido a los compañeros, no tanto a los que estamos, si siempre hemos estado, sino a los que no están, pido responsabilidad en el ejercicio de la vida política. Creo que Tacoronte no se lo merece, creo que este Pleno que representa a todos los ciudadanos de Tacoronte no se merece, estas situaciones, porque al fin y al cabo, deja en suspenso, deja una situación de no gestión, una situación de paralización total, y de mucha confusión, que para nada toca en el momento en el que nos encontramos y que para nada da crédito a la imagen de las Instituciones y de la clase política, con lo cual el ruego va dirigido al Pleno, por consiguiente, a todos los que somos representantes de él, que no lo digo por nada particular de los que estamos aquí, sino para que, lo ya expresado quede constancia en el acta y una vez más pido disculpa a los ciudadanos, y que así deseo que tanto los medios de comunicación que siempre han estado detrás de nosotros lo trasladen. Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo

las 19:38 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL